

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 5 9 7 -2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote. 12 MAYN 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT Nº 170498-2016, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines poblacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada ley establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua; asimismo, mediante Resolución Jefatural Nº 484-2012-ANA, se aprobó la "Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, Leoncio Ermilio Canuto Ramos, en calidad de Presidente de la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash, solicita Otorgamiento de Licencia de uso de agua con fines poblacionales; ubicado en el Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash; adjuntando a su solicitud documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, mediante Informe Técnico Nº 116-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.HUARAZ-AT/RJGQ, la Administración Local de Agua Huaraz, evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales a favor de la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash para aprovechar un volumen máximo de agua otorgado de hasta 68 234,00 m³/año, proveniente de las fuentes de agua constituidas por los manantiales "Huampu II", "Huampu III", "Huampu III", "Huampu III", ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 L, hemisferio sur son: E 195 431 - N 8 982 431, E 195 420 - N 8 982 770, E 195 443 - N 8 982 806, E 195 446 - N 8 982 801; Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash;

Que, el Informe Legal Nº 442-2017-ANA-AAA IV HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado teniendo en cuenta la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario" aprobada mediante la Resolución Jefatural Nº 484-2012-ANA; por lo que procede amparar la solicitud de la recurrente; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Huaraz, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales a favor de la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua con Fines Poblacionales						Volumen Otorgado hasta (m³)				
				el Distrito de		68 234,00				
Ubicación	Política		Unidad Operativa (UTM WGS84 - Zona 18 L)							
Localidad Santo Toribio, Matacoto y Acllash				ombre	Matacoto					
Distrito Matacoto				Este	198 129					
Provincia Yungay				Norte	8 984 426					
Departamento		Ancash		uenca	Santa					
F	uente par	a el aprovechan	niento de a	gua (UTM WGS	84 - Zona 1	8 L)				
Origen	Superficial		Tipo	Manantial	Nombre	Huampu I				
Pu	nto de Ca	aptación		Punto de Entrega (reservorio)						
195 431	E	8 982 431	N	197 456	E	8 983 911	N			
Altitud (m.s.n.m.)		3 559		Altitud (m.s.n.m.)		2 701				
Origen	S	uperficial	Tipo	Manantial	Nombre	Huampu II				
Pu	nto de C	aptación		Р	unto de Enti	rega (reservorio)				
195 420	E	8 982 770	N	197 456	E	8 983 911	N			
Altitud (m.s.n.m.)		3 418		Altitud (m.s.n.m.)		2 701				
Origen	S	uperficial	Tipo	Manantial	Nombre	Huampu III				
Pu		Punto de Entrega (reservorio)								
195 443	E	8 982 806	N	197 456	Е	8 983 911	N			
Altitud (m.s.n.m.)	3 398		Altitud (m		.s.n.m.)	2 701				
Origen	S	uperficial	Tipo	Manantial	Nombre	Huam	pu IV			
Pu	nto de C	aptación		Р	unto de Ent	rega (reservorio)			
195 446	E	8 982 801	N	197 456	E	8 983 911	N			
Altitud (m.s.n.m.)		3 387		Altitud (m	.s.n.m.)	2 701				
	ta de Administración de Mataco Ubicación Localidad Distrito Provincia Departamento Origen Pur 195 431 Altitud (m.s.n.m.) Origen Pur 195 443 Altitud (m.s.n.m.) Origen Pur 195 443 Altitud (m.s.n.m.)	ta de Administración de Servicio Matacoto, Provin Ubicación Política Localidad Santo To y Distrito Matacoto	ta de Administración de Servicios de Saneamien Matacoto, Provincia de Yungay-Ai Ubicación Política Localidad Santo Toribio, Matacoto y Acllash Distrito Matacoto Provincia Yungay Departamento Ancash Fuente para el aprovechan Origen Superficial Punto de Captación 195 431 E 8 982 431 Altitud (m.s.n.m.) 3 559 Origen Superficial Punto de Captación 195 420 E 8 982 770 Altitud (m.s.n.m.) 3 418 Origen Superficial Punto de Captación 195 443 E 8 982 806 Altitud (m.s.n.m.) 3 398 Origen Superficial Punto de Captación 195 443 E 8 982 806 Altitud (m.s.n.m.) 3 398 Origen Superficial Punto de Captación 195 446 E 8 982 801	ta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash Ubicación Política Localidad Santo Toribio, Matacoto y Acllash Distrito Matacoto Provincia Yungay Departamento Ancash Contigen Superficial Tipo Punto de Captación 195 431 E 8 982 431 N Altitud (m.s.n.m.) 3 559 Origen Superficial Tipo Punto de Captación 195 420 E 8 982 770 N Altitud (m.s.n.m.) 3 418 Origen Superficial Tipo Punto de Captación 195 443 E 8 982 806 N Altitud (m.s.n.m.) 3 398 Origen Superficial Tipo Punto de Captación 195 443 E 8 982 806 N Altitud (m.s.n.m.) 3 398 Origen Superficial Tipo Punto de Captación 195 443 E 8 982 806 N Altitud (m.s.n.m.) 3 398 Origen Superficial Tipo Punto de Captación 195 446 E 8 982 801 N	ta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash Ubicación Política Localidad Santo Toribio, Matacoto y Acllash Distrito Matacoto Provincia Punto de Captación Origen Superficial Punto de Captación Punto de Captación	ta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash Ubicación Política Localidad Santo Toribio, Matacoto y Acilash Distrito Matacoto Fuente para el aprovechamiento de agua (UTM WGS 84 - Zona 1 Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Altitud (m.s.n.m.) Origen Superficial Tipo Manantial Nombre Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Punto de Entra (ITM Grigen) Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Punto de Captación Punto de Entra (ITM Grigen) Punto	La de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash 68 234,00			

Fuente de agua	Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Manantial Huamou I	662,00	590,00	536,00	484,00	432,00	469,00	504,00	595,00	647,00	625,00	707,00	670,00	6 921,00
Manantial Huampu II	596,00	549,00	482,00	435,00	402,00	422,00	469,00	536,00	583,00	623,00	636,00	623,00	6 356,00
Manantial Huampu III	2 886,00	2 574,00	3 449,00	3 493,00	3 4 15,00	3 559,00	3 532,00	3 184,00	2 764,00	2 821,00	2 500,00	2 776,00	36 953,00
Manantial Huampu IV	1 689,00	1 556,00	1 366,00	1 233,00	1 138,00	1 195,00	1 328,00	1 518,00	1 651,00	1 764,00	1 802,00	1 764,00	18 004,00
Total	5 833,00	5 269,00	5 833,00	5 645,00	5 387,00	5 645,00	5 833,00	5 833,00	5 645,00	5 833,00	5 645,00	5 833,00	68 234,00





Artículo Segundo.- Disponer que la títular del derecho de uso de agua deberá presentar en el plazo máximo de treinta (30) días la constancia de inscripción en el "Registro de las Fuentes de Agua de Consumo Humano" a cargo de la autoridad de salud, bajo apercibimiento de extinguir el derecho de uso de agua otorgado y dar inicio al procedimiento administrativo sancionador.

Artículo Tercero.- Disponer, que la titular del derecho cumpla con el tratamiento correspondiente para asegurar la potabilidad del agua y con las obligaciones indicadas en el Artículo 57º de la Ley, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua y la tarifa cuando corresponda; su incumplimiento acarreará la extinción de la presente licencia de uso de agua.

Artículo Cuarto.- Inscríbase la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay-Ancash, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Huaraz y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese, comuniquese y archivese.

ESTRÁDA ARRASCO

Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama

3